

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 682

COMISIONES DE TURISMO Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 21 de agosto de 2012

Término del artículo 113: 30 de agosto de 2012

SUMARIO: **Ciudad** de Villa Paranacito, provincia de Entre Ríos. Declaración de la misma como Capital Nacional del Desfile de Carrozas Náuticas. **Benedetti, Chemes** y **Ré**. (3.604-D.-2012.)

– *Liliana M. Ríos*. – *Adela R. Segarra*. – *Alicia Terada*. – *Pablo G. Tonelli*. – *Juan P. Tunessi*. – *José A. Vilariño*.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Benedetti y Chemes y de la señora diputada Ré, por el que se declara Capital Nacional del Desfile de Carrozas Náuticas a la ciudad de Villa Paranacito, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Declárase a la ciudad de Villa Paranacito, provincia de Entre Ríos, Capital Nacional del Desfile de Carrozas Náuticas.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2012.

Juan A. Salim. – *Luis F. J. Cigogna*. – *Silvia M. García Larraburu*. – *Alicia M. Comelli*. – *Ana M. Ianni*. – *Carlos M. Comi*. – *María C. Cremer de Busti*. – *Nancy S. González*. – *Celia I. Arena*. – *Mario L. Barbieri*. – *Julio C. Catalán Magni*. – *Oscar R. Currién*. – *Juliana di Tullio*. – *José M. Díaz Bancalari*. – *Omar A. Duclós*. – *Anabel Fernández Sagasti*. – *Andrea F. García*. – *María T. García*. – *Graciela M. Giannettasio*. – *Juan D. González*. – *José D. Guccione*. – *Stella M. Leverberg*. – *Susana del Valle Mazzarella*. – *Julián M. Obiglio*. – *Juan M. Pais*. – *Ana M. Perroni*. – *Élida E. Rasino*. – *Antonio S. Riestra*.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Benedetti y Chemes y de la señora diputada Ré, sobre declarar Capital Nacional del Desfile de Carrozas Náuticas a la ciudad de Villa Paranacito, provincia de Entre Ríos. Las señoras y señores diputados al comenzar con el estudio de la iniciativa han considerado la importancia que implica para dicha ciudad la mencionada declaración.

El desfile lo organiza y convoca la Comisión de Carrozas Náuticas y cuenta con la adhesión de la Municipalidad de Villa Paranacito y es uno de los eventos más relevantes de la región. Nace en 1980 como una actividad de alumnos y docentes del colegio secundario, con el fin de recrear en el río los desfiles de carrozas que se realizan en otras localidades.

Al año siguiente comenzó a realizarse durante la noche, dando un brillo imponente a las carrozas en el marco natural del río Paranacito. A partir de esa fecha comenzó a efectuarse anualmente en el mes de noviembre, convocando a público de la región, del país y a extranjeros, quienes pueden apreciar el compromiso y entusiasmo con que se preparan las diferentes actividades que se organizan en torno al desfile, poniendo en valor las costumbres e identidad cultural de la región.

En el año 1994, el desfile fue declarado fiesta provincial por el gobierno de la provincia de Entre Ríos.

Por todo lo expuesto, las comisiones han creído conveniente dictaminado favorablemente introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

Juan A. Salim.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DECLARACIÓN DE CAPITAL NACIONAL
DEL DESFILE DE CARROZAS NÁUTICAS
A LA CIUDAD DE VILLA PARANACITO,
EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 1° – Declárese a la ciudad de Villa Parana-
cito, en la provincia de Entre Ríos, Capital Nacional
del Desfile de Carrozas Náuticas.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Atilio F. S. Benedetti. – Jorge O. Chemes. –
Hilma L. Ré.*